



## RESOLUCIÓN N°0018

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 11/03/14

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°02001-0021865-9, la Resolución N° 0007 del 15 de Marzo de 2012 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en virtud de la cual se aprueba la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal; Resolución N° 0019 del 11/07/2012, y la Resolución N°0015 del 29/05/2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un “órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial” (art. 9, ley 13.014);

Que, por Resolución N°7/12 se aprueba la Estructura Orgánica Funcional para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal teniendo en cuenta el plazo establecido en el art. 5° de la Ley 13.256 por el que se establece que el Defensor Provincial regule lo atinente a la estructura antes del 15 de marzo de 2012;

Que, por Resolución N°19/12 se modificó la estructura administrativa atento la necesidad de adecuar la función en forma centralizada de la Administración General;

Que, por Resolución N°15/13 se modificó la estructura administrativa atento la necesidad de crear los jefes de sector para la incorporación de los puestos de nivel de horizonte temporal de tres meses a un año;

Que, corresponde al Defensor Provincial la tarea de modificación y aprobación de estructuras y funciones de la Defensoría Provincial y de las Defensorías Regionales de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 (art. 21 de la ley 13.014);

Que, se ha visto la necesidad de modificar las funciones y dependencias de los jefes de sector agregando un jefe de choferes para un mejor ordenamiento y que atento al análisis del puesto el horizonte temporal corresponde a un intervalo de tres meses a un año;

**POR ELLO,**



## EL DEFENSOR PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Modifícase la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según el ANEXO “A”, que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2:** Apruébese la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según el ANEXO “A”, que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 3:** Apruébese la modificación de las Misiones y Funciones de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, las que se establecen en el ANEXO “B”, que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 4:** Establézcase que los funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal cuyos cargos y remuneraciones no establece la Ley 13.014 tendrán las equivalencias de salario y cargo de la Ley 11.196 que se establece como ANEXO “C” que integra la presente.

**ARTICULO 5:** Regístrese y notifíquese. Cumplido, archívese.-